

EVALUACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE UNA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: CASO DEL PARQUE PIEDRAS BLANCAS Y LA RESERVA DE VIDA SILVESTRE GOLFITO, COSTA RICA

Morera B. Carlos¹, Romero Marilyn¹, Zúñiga Allan², Avendaño, Daniel¹

¹ Escuela de Ciencias Geográficas, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), Apartado 86- 3000 Heredia, email:

cmorera@una.ac.cr

² Sede Región Brunca, Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)

Resumen: Este artículo analiza las políticas ambientales, relacionadas directamente con el establecimiento y el manejo de los espacios protegidos, y muy especialmente, con las zonas de amortiguamiento en Costa Rica, como un elemento esencial para comprender la dinámica en áreas de conservación reciente creación, por ejemplo el Parque Nacional Piedras Blancas y la Reserva de Vida Silvestre Golfito. Se analiza en esta área, de forma cualitativa, los procesos socioambientales, como componentes fundamentales en la determinación del nivel de alcance de la conservación de estas áreas protegidas. Finalmente, este artículo concluye la importancia de abordar la gestión de los espacios protegidos desde perspectivas sistemáticas, que permita no sólo articular diferentes áreas, sino que realice una gestión que considere tanto los aspectos socioeconómicos para la conservación como los ecológicos, debido a que las condiciones de pobreza imperantes en el área de estudio han limitado fuertemente la consolidación de estas áreas.

Palabras claves: zona de amortiguamiento, espacios protegidos, política socioambiental, Parque Nacional Piedras Blancas, conflictos socioambientales

Abstracts: This article analyzes the environmental policies related directly with the creation and management of protected areas, especially the buffer zones in Costa Rica, as crucial elements in the comprehension of different dynamics in the recently created conservation areas, like the Piedras Blancas National Park and the Golfito Wildlife Refuge. There is a qualitative analysis regarding the socio-environmental processes, as key elements in determining the conservation level in these protected areas. Finally, the article details the importance of approaching the

management of protected areas from systematic points of view that allow the articulation of different areas, as well as considering the basic and socioeconomic aspects of the area, due to the fact that critic poverty conditions have strongly limited the consolidation of these protected areas.

Keywords: buffer zones, conservation areas, Piedras Blancas National Park, environmental policies, conflictos socioambientales

1. Introducción

Durante los últimos años, la superficie cubierta por ecosistemas boscosos tropicales ha decrecido de forma acelerada, como resultado de la expansión de la frontera agrícola y del aumento de la demanda por madera. En términos generales, las áreas boscosas se han transformado en amplias extensiones de cultivos y pastos, generando un proceso de fragmentación de estos ecosistemas (Monge J. y otros: 1998:141-142). Como consecuencia de dicho proceso, se han modificado las condiciones ambientales, alterando por ejemplo, el régimen hidrológico, el ciclo de los elementos minerales, el microclima y las propiedades de los suelos. Uno de los principales efectos de la reducción en la cobertura boscosa es la fragmentación, lo cual se define como un proceso dinámico de disminución de la superficie de un hábitat, y su separación en varios fragmentos, lo que conduce a la reducción de las poblaciones, de la calidad de los intercambios de materia e información y de los procesos de inmigración; provocando la pérdida o el desplazamiento de la biodiversidad (Forman: 1995: 412).

Sin embargo, estos procesos ecológicos que transforman los patrones del paisaje son reflejo de la reproducción de niveles diferentes de fuerzas productivas, materiales e inmateriales, tal como lo plantea Santos (1996:63). Para comprender las anteriores modificaciones del paisaje, se requiere considerar los aspectos socioeconómicos, especialmente, considerando que el modelo de enclave que dominó la región cayó en decadencia y el capital procuró nuevas fuentes de acumulación que les permitiera incrementar la plusvalía (Leff, 1994: 155). En este artículo se realiza un diagnóstico de las condiciones socioambientales de la zona de amortiguamiento del Parque Piedras Blancas, así como del Refugio de Vida Silvestre Golfito. Se seleccionó esta área de estudio debido a que las anteriores áreas de protección se establecieron hace pocos años y aún no se han consolidado como espacios de protección ecológica, especialmente la zona de

amortiguamiento, la cual desde la perspectiva de sistema determina la conservación de los recursos localizados dentro de estas categorías.

La zona de amortiguamiento del Parque Nacional Piedras Blancas y el Refugio de Vida Silvestre se han determinado como los espacios localizados alrededor de las unidades de conservación, los cuales tienen como objetivo fundamental minimizar el impacto de las contaminaciones y demás actividades humanas que se realizan en el entorno inmediato a las áreas protegidas, con la finalidad de proteger la integridad de las mismas. Estos espacios de amortiguamiento son anillos que rodean los espacios protegidos en donde se permite cierta actividad productiva para que los habitantes se conviertan en guardianes debido al beneficio económico que la conservación ecológica genera (Monge 1998: 177-178). Las actividades realizadas en estas zonas de amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del área natural protegida.

En el caso de Parque Nacional Piedras Blancas creado en 1991, con el decreto 20522 del Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas (MIRENEM), con una extensión de 140256.29 Ha, no existió un estudio detallado de tipo socioeconómico que justificara su establecimiento, y aún a muchos de los propietarios no se les han cancelado las expropiaciones (Fig. 1). El Refugio de Vida Silvestre Golfito, con una extensión de 2810 Ha. fue creado en 1988, según el decreto No. 1373-MAG del 18-07-1985 y el No. 16912-MAG 22-04-1986 y puesto en operación con la Ley No. 7108 11-11-1988. Dentro de la división política administrativa el área de estudio está localizada en los distritos Golfito y Guaycara del cantón del Golfito; y en el distrito Piedras Blancas del cantón de Osa.

2. Legislación ambiental y espacios protegidos en Costa Rica

La protección de los recursos naturales se ha constituido en una política casi constante a lo largo de la historia en Costa Rica, pero poco eficaz. Las medidas proteccionistas se remontan a los primeros años de vida independiente del país (1828), cuando se atribuía a las municipalidades la función de velar por la conservación, así como la repoblación de los montes y plantíos comunes. Posteriormente, como una ampliación de esta legislación, se decretó la exigencia a las

municipalidades de plantar árboles y vigilar la calidad de las aguas de los ríos y de las nacientes, además se solicitaba a los dueños de los pastizales cultivar en sus cercas árboles de madera fina y de utilidad para leña. Sin embargo, producto de la expansión cafetalera, la protección no fue implementada y los esfuerzos de conservación quedaron abandonados, prevaleciendo la idea de acumular capital y colonizar las montañas (SINAC, 2000:1).

En el siglo XX, se reconsidera la preocupación ambiental, sin embargo, hasta mediados de 1940 prevaleció una legislación ineficaz y algo aislada. El concepto de “espacio natural protegido” como categoría de manejo, no era parte de la visión ni de las acciones estatales de esa época. Fue en 1942, con la participación del país en la Convención de Washington sobre la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Panorámicas, que esta visión del estado comenzó a cambiar, influyendo fuertemente en la legislación ambiental. Durante estos años se determinan las cuatro categorías de manejo que serían la base de los primeros espacios protegidos y de las categorías incluidas en la Ley Forestal de 1969, además se crearon los primeros espacios protegidos como tales, y se intentó, aunque rudimentariamente, mantener el control y protección sobre ellos (Vargas, 1994:171:176).

Durante la década de los setenta se desarrollaron iniciativas de protección que dieron origen a nuevas zonas protegidas y nuevas leyes; junto con la creación del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas (MIRENEM); que en la década de los noventa fue transformado en el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Durante este período se establecieron nuevas zonas protegidas, se modificó y aumentó la legislación; en este mismo periodo se creó el Sistema de áreas de Conservación como una estrategia de maximizar la utilización de los recursos y desarrollar una articulación regional.

Las acciones ejecutadas en las últimas tres décadas y en los primeros años del siglo XXI muestran que el Estado costarricense ha intentado enfrentar los procesos de deterioro ambiental y normalizar los efectos de la acción humana sobre los ecosistemas; así se genera un gran desarrollo en el ámbito de legislación ambiental, con leyes como la Ley de Biodiversidad cuyo objetivo es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Otra ley de gran importancia es la Orgánica del

Ambiente que expresa como objetivo dotar a los costarricenses y al Estado de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Las leyes mencionadas son ejemplos recientes de la estructura de la normativa (cuadros 1 y 2) con que cuenta el país para regular las actividades con relación a los recursos naturales. A pesar del marco jurídico, la investigación evidencia un desfase entre las leyes y su implementación, especialmente MINAE, cuando se analiza a nivel local. Las entrevistas con habitantes de la zona y con funcionarios del así como la observación directa, indican que los procesos socio-ambientales imperantes en el área de estudio, caracterizados por una dominante social que se manifiesta en los altos niveles de pobreza y las escasas opciones productivas.

Por ejemplo, la Ley de Biodiversidad promulgada en 1998 da sustento jurídico al Sistema Nacional de Áreas de Conservación y declara de dominio público las propiedades bioquímicas y genéticas de los elementos de la biodiversidad silvestre o domesticada, creando la base jurídica para la regulación ulterior, la cual va desde el acceso hasta las normas sobre propiedad intelectual (*Asamblea Legislativa[s. f]*). Sin embargo, en la realidad las comunidades involucradas dentro del área de estudio, presentan un desconocimiento de los usos sostenibles de los recursos genéticos, y sólo existe recolección de especies por parte de Organizaciones No Gubernamentales (INBio).

Otro ejemplo de esta realidad es la aplicación de la Ley Forestal (Nº7575), la cual establece como función esencial y prioritaria del Estado, velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales; así mismo por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables (*Asamblea Legislativa [s. f]*). Sin embargo, en el área de estudio, las políticas de conservación están totalmente desligadas de los aspectos socioeconómicos, aún cuando según esta ley el Estado velará por la generación de empleo y el incremento del nivel de vida de la población rural, mediante su efectiva incorporación a las actividades silviculturales. En la misma ley forestal se prohíbe la corta o el aprovechamiento de los bosques en parques nacionales, reservas biológicas, manglares, zonas protectoras, refugios de vida silvestre y reservas forestales, sin embargo, en las visitas de campo se evidencia una serie de explotaciones forestales dentro de espacios con alguna categoría de conservación como el Parque Nacional Piedras Blancas. A pesar de las leyes antes mencionadas, y de muchas otras (Cuadros 1 y 2) los ecosistemas naturales del área en la que se

ubicar el Parque nacional Piedras blancas y el Refugio de Vida Silvestre Golfito siguen sufriendo los efectos de la actividad humana ya que, a pesar de contar con una legislación prolífica y de convenios de carácter internacional, el Estado costarricense parece incapaz de ejecutar la letra de dichos instrumentos.

Cuadro 1.
LEYES QUE FORMAN PARTE DEL MARCO JURÍDICO COSTARRICENSE ¹
EN MATERIA DE AMBIENTE.

Instrumento	Objetivo o contenido
Constitución política de Costa Rica	Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y derecho a protección de su salud, ambiente y seguridad
Ley Orgánica del Ambiente N^o 7554	Dotar a los costarricenses y al Estado de los instrumentos necesarios para conseguir un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
Ley Forestal (7575) reformada por ley N^o7609, 7761 y 7788.	Establece las funciones del Estado para velar por la conservación, protección y administración de los bosques naturales y por la producción, el aprovechamiento, la industrialización y el fomento de los recursos forestales del país destinados a ese fin, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables
Ley de Biodiversidad N^o 7788.	El objetivo de esta ley es conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados.
Ley de Conservación de la Vida Silvestre N^o 7317, reformada por las leyes 7495, 7497 y 7788	Establece las regulaciones sobre la vida silvestre y está conformada por la fauna continental e insular que vive en condiciones naturales, temporales o permanentes, en el territorio nacional y la flora que vive en condiciones naturales en el país. Estas únicamente pueden ser

¹ Fuente Elaborado a partir de Zúñiga, M. et al. 2003., Salazar, R. 1993., y Fournier, L. 1993.

	<p>objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, en los convenios internacionales, en la presente Ley y en su Reglamento.</p>
<p>Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N°7779</p>	<p>Tiene como fin fundamental proteger conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales, mediante el fomento y la planificación ambiental adecuada.</p>
<p>Ley de Aguas N°276</p>	<p>Definir el dominio de las aguas, los aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas. De las playas, zonas marítimas y otras de propiedad nacional y de zonas de propiedad particular. Obras de defensa y desecación de terrenos. Servidumbres. Sociedades de usuarios. Reservas nacionales de energía hidráulica. Competencias de los tribunales de aguas, etcétera.</p>
<p>Ley de Conversión del Ministerio de Industria, Energía y Minas en Ministerio de Ambiente y Energía N° 7152</p>	<p>Traslada el Servicio de Parques Nacionales al Ministerio de Ambiente y Energía y asigna al Servicio de Parques Nacionales el estudio, de las áreas del territorio nacional aptas para la preservación de la flora y la fauna autóctonas, para el establecimiento de parques nacionales</p>
<p>Ley de creación del Servicio de Parques Nacionales N° 6084</p>	<p>Es función específica del Servicio de Parques Nacionales (SPN) el desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país. Corresponderá al Servicio de Parques Nacionales el estudio de las áreas del territorio nacional aptas para la preservación de la flora y la fauna autóctonas, para el establecimiento de</p>

	parques nacionales
--	--------------------

Cuadro 2.

**CONVENIOS INTERNACIONALES QUE FORMAN PARTE DEL
MARCO JURÍDICO COSTARRICENSE**

Instrumento	Objetivo o contenido
Convenio Sobre la Diversidad Biológica y Sus Anexos I y II firmado el 13 de junio de 1992 en Río de Janeiro, Brasil	Los objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, así como mediante una financiación apropiada
Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central (n° 7433).	<p>Este Convenio determina conservar al máximo posible la diversidad biológica, terrestre costero-marina, de la región centroamericana, para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p> <p>Los Estados firmantes de este Convenio reafirman su derecho soberano de conservar y aprovechar sus propios recursos biológicos de acuerdo a sus propias políticas y reglamentaciones en función de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Conservar y usar sosteniblemente, en función social, sus recursos biológicos;b) Asegurar que las actividades dentro de sus jurisdicciones o control, no causen daños a la diversidad biológica de sus Estados o áreas que limitan su jurisdicción nacional.
Convención para la	

Protección de la Flora y la Fauna Silvestre y la Belleza Escénica del los Países Americanos (ley N^o 3763)	Tiene como objetivo salvar de la extinción a todas las especies y géneros de la fauna y la flora nativas de América, y preservar las formaciones geológicas espectaculares y los lugares de belleza excepcional o de valor estético, histórico o científico.
Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (Ley N^o 5980)	Plantea la necesidad de establecer un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional, organizado de manera permanente y según métodos científicos y modernos.

Fuente: Elaborado a partir de Salazar, R. 1993., y Fournier, L. 1993.

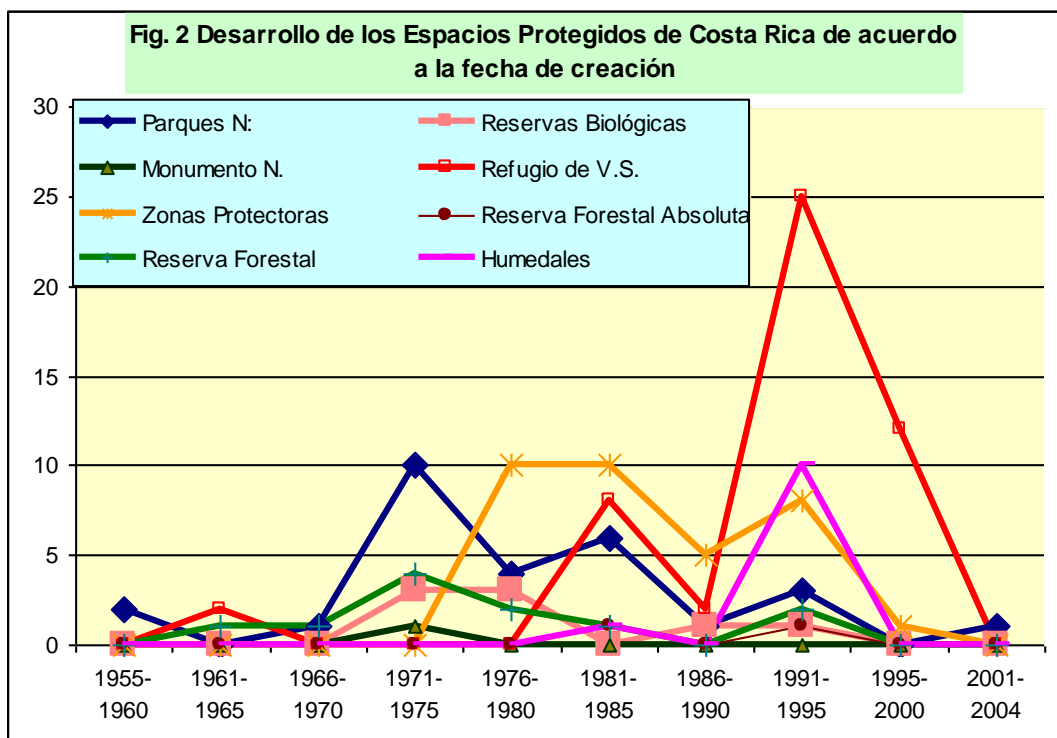
Los resultados indican que en la zona de estudio se mantienen vigentes una serie de prácticas contrarias a los principios del desarrollo sostenible y a la legislación ambiental costarricense. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) sigue con problemas para ejecutar eficientemente su trabajo; y la presión sobre los recursos naturales del área amenazan con aumentar el proceso de fragmentación boscosa, en detrimento de la biodiversidad. Es por estas razones que se hace necesario no sólo la investigación del estado actual sino la promoción de acciones tendientes a poner en práctica lo que ya existe en la teoría.

3. Nuevo enfoque de conservación y sus implicaciones

En los años 90, la consolidación de una red de espacios protegidos implementada por el Estado generó las condiciones para el surgimiento de una nueva visión sistemática de los territorios de conservación. Este nuevo enfoque de conservación, está determinando una visión regional, fortalecida desde la perspectiva teórica por los avances de la ecología, biogeografía y ecología del paisaje, los cuales determinan la importancia de considerar la conservación desde un enfoque de sistema, donde la gestión se desarrolla en una región, articulando todos los espacios protegidos. Este enfoque sistemático difiere del tradicional en que se basaba en el manejo individual de cada unidad de conservación y permite desarrollar acciones que gestionen los espacios comprendidos fuera de las áreas protegidas como son áreas individuales.

La figura 2, muestra el desarrollo de las diferentes categorías de conservación de Costa Rica, como son los parques nacionales y las reservas ecológicas, las cuales se establecieron fundamentalmente a partir de mil novecientos setenta y que en un primer estudio, se crearon las categorías dominadas por propiedades estatales, con el objetivo fundamental de conservación ecológica. Por otro lado, las categorías de conservación bajo propiedades privadas, con metas de protecciones más flexibles y uso múltiple, tales como humedales, reservas forestales y zonas protectoras, fueron creadas en la década de los noventa. Luego del desarrollo de estos espacios surge la necesidad de abordar los espacios protegidos desde una perspectiva regional, que permita articular de manera sistemática todas las áreas, y formular una estrategia integral que incorpore aquellos sitios localizados fuera de estos espacios, y que presentan algún valor ecológico de importancia, como son zonas de amortiguamiento y corredores biológicos.

Desde el anterior enfoque, los estudios relacionados con espacios protegidos durante los últimos años, se apropian de técnicas de la ecología del paisaje, que permiten abordar la región como un mosaico que articula una matriz de fragmentos y corredores (Forman: 1997: 3), especialmente en lo relacionado con zonas de amortiguamiento. Sin embargo, estos estudios paisajísticos, requieren ser complementados con un análisis socioeconómico, que permita determinar las condiciones económicas sobre las cuales se generan estas políticas de espacios protegidos. En el caso de Costa Rica, la creación de espacios protegidos ha carecido, históricamente, de estudios socioeconómicos que permitan determinar estrategias integrales en estos sitios. De tal forma, que muchos de los espacios protegidos no consideraron la participación activa de las comunidades, generando problemas latentes hasta la actualidad. Sin embargo esta visión ha tendido a cambiar durante los últimos años, favoreciéndose la participación local en el manejo de las áreas protegidas, pero aún existe un fuerte predominio de los aspectos netamente ecológicos en la definición de políticas de áreas protegidas.



4. Características generales de las comunidades

4.1. Aspectos socioeconómicos

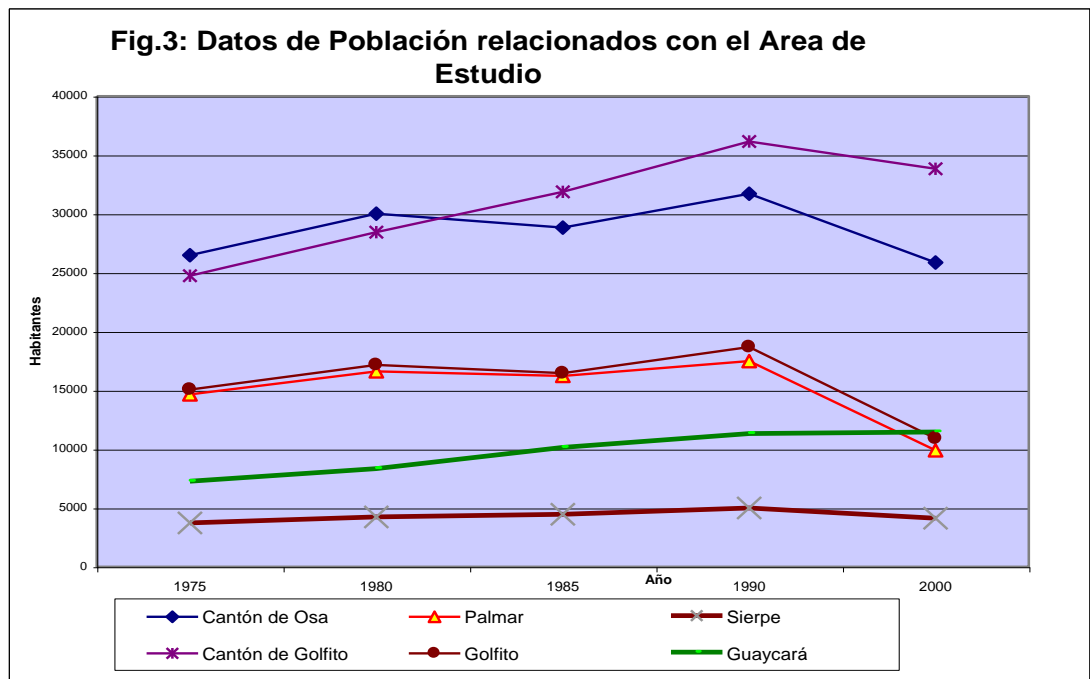
La evolución socioeconómica del área de estudio ha tenido como principal agente la dependencia de actividades pertenecientes al sector primario, principalmente con el banano, aunque antes de la implantación de esta actividad productiva, la zona no era despoblada ni improductiva (Cerdas: 1993: 153). El modelo de enclave caracterizó la dinámica territorial imperante en la región, la cual estuvo determinada por un fuerte dominio de la transnacional Compañía Bananera de Costa Rica. Esta condición generó una crisis regional con la partida de esta empresa durante la década de los noventa, aunque anteriormente se experimentaron varias transformaciones espaciales, como el abandono del ramal de Esquinas. Esta ruptura de la dinámica territorial deparó una reestructuración del modelo de económico tradicional, erosionando totalmente su dependencia de la dinámica del capital transnacional y surgieron nuevas condiciones, ligadas principalmente a actividades productivas de pequeña escala y de subsidencia, las cuales habían coexistido con las grandes plantaciones bananeras. Además, con el crecimiento de las anteriores actividades productivas surge el afianzamiento de la palma africana como única alternativa económica para la mayoría de campesinos, los cuales se organizaron alrededor de cooperativas surgidas dentro de sus asentamientos, desarrollados por el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

La crisis del modelo de enclave bananero, no ha sido nuevo en Costa Rica o en la región de interés, por ejemplo, durante 1927 se presentó en la costa caribe del país (Viales, 1998: 27). La inserción de estos espacios dentro de la dinámica del capital, genera disparidades y coexistencia de agentes, los cuales en muchos casos no establecen ninguna articulación. De tal forma, la actividad bananera no propició un desarrollo homogéneo y permanente en la región, provocando grandes disparidades, las cuales se mantienen hasta la actualidad. Además, dentro de las mismas políticas de las empresas bananeras nunca existieron consideraciones ambientales, por lo cual la mayoría de espacios planos de la zona, donde se localizó la actividad bananera, son los más deteriorados en aspectos biofísicos, mientras los espacios con pendientes mayores, sin capacidad productiva para el cultivo del banano, son los que conservaron gran parte de sus recursos ecológicos y que posteriormente se transforman en áreas protegidas.

La mayor parte de las comunidades rurales localizadas en el sector de la Fila de Costeña, ubicada dentro de las cuencas de los ríos Esquinas y Coto Colorado hasta el límite con el Parque Nacional Piedras Blancas y la Reserva de Vida Silvestre Golfito, se distinguen por presentar históricamente una tasa de migración alta, aspecto característico de los modelos de enclave. Por ejemplo, para el año de 1950 en el cantón de Osa el 80 % era población emigrante, mientras en el cantón del Golfito un 90 % de la población presentaba la misma condición (Cerdas 1993:151-152). Como muestra la figura 3, posterior a 1990, todos los distritos donde se localiza el área de estudio presentan un decrecimiento poblacional, siendo la excepción el distrito de Guaycará, donde muchos extrabajadores bananeros migraron en busca de espacios agrícolas. La decadencia del modelo de enclave, que generó una alta tasa de emigración, reorganizó fuertemente la población dentro del área, definiendo un fuerte flujo de emigración tanto a lo externo como a lo interno de los cantones. Por ejemplo, se desarrolló un flujo de migración hacia el cantón de Buenos Aires donde se implantaba una nueva actividad productiva como era el cultivo de Piña, así como el marcado movimiento de emigrantes hacia la Gran Área Metropolitana. En cuanto a los flujos internos, se presentó una ruta en busca de espacios agrícolas, en los lugares cercanos a las antiguas plantaciones bananeras, como eran las zonas de amortiguamiento en estudio, donde se localizaron varios asentamientos campesinos.

La colonización de estos espacios fue en mucha medida organizada por medio del IDA, el cual desarrolló varios asentamientos, distribuyendo tierras como instrumento para paliar momentáneamente los problemas sociales que enfrentaban los habitantes de la región. Las agudas condiciones socio-económicas se agravaron a largo plazo, porque la mayoría de fincas fueron utilizadas anteriormente para la explotación bananera, y presentaban una vocación agrícola muy limitada. La mayoría de suelos de estos asentamientos están inundados todo el año, o con niveles freáticos que no permiten cultivos utilizando bajo nivel tecnológico. La compra de propiedades por parte del IDA, y el establecimiento de estos nuevos asentamientos, entre los que se destacan Las Gambas, con 90 familias beneficiarias para una extensión de 1061 hectáreas, La Julieta con 41 beneficiarios y 216 hectáreas, La Guaria con 47 beneficiarios y 634 hectáreas, y el asentamiento Las Viquillas con 190 beneficiarios y una extensión de 1706 hectáreas (cuadro 3) han configurado un anillo de este tipo de ocupación alrededor de las áreas protegidas.

Algunos asentamientos, implementaron pequeños proyectos alternativos que tuvieron alcances limitados, por lo cual este eje de asentamientos, localizado en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Piedras Blancas y la Reserva de Vida Silvestre Golfito se caracteriza por un alto índice de pobreza, causando un incremento en la presión sobre los recursos naturales de la región. No obstante, en las visitas de campo no se pudo constatar problemas con cazadores o extracción de madera ilegalmente en estas áreas.



Fuente: D.G.E.C. Estimación de población al 01 de enero de 1990 y Anuarios Estadísticos Vitales 1975, 1980, 1985, 1990 y 2000. Elaboración Propia.

Los campesinos de estos asentamientos, han tenido que enfrentar problemas agroecológicos, los cuales se han visto reflejados en sus sistemas productivos, tales como alta toxicidad por cobre en los suelos que fueron contaminados por la Compañía bananera, problemas de drenaje debido a las condiciones climáticas imperantes, suelos impermeables y terrenos con

altas pendientes que imposibilitan ciertas actividades productivas. Estas limitaciones agroecológicas combinadas con otras limitaciones socioeconómicas como falta de capital y de acceso a los mercados, han dificultado el desarrollo económico de estas comunidades (Ling F.J. y Cépedes S. 1999: 7).

Cuadro 3
ASENTAMIENTOS LOCALIZADOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO ²

Asentamiento	Número de familias beneficiarias	Área (ha)
Las Gambas	90	1061
La Julieta	41	216
La Guaria (Canaima)	47	634
Las Viquillas	190	1706
Total	328	2617

4.2. Perfil de los campesinos que habitan la zona de amortiguamiento

Las comunidades que se localizan en el área de estudio, están conformadas por pequeños y medianos productores agropecuarios que constituyen un grupo social importante en la dinámica territorial, a pesar de la seria crisis que experimenta el agro-costarricense. Las limitaciones edafológicas (tierras agro-ecológicamente marginales), el poco acceso a los mercados, los bajos precios de sus productos, la carencia de capital, la escasa tecnología y su limitada visión empresarial, contrastan con una serie de potencialidades como son sus unidades poliproductivas, característica propia de la identidad campesina costarricense.

Por razones históricas, los pequeños y medianos productores de la zona constituyen dos grupos de campesinos con perfiles productivos diferenciados y que han convivido junto a las

² Fuente: Oficina de Desarrollo, Instituto de Desarrollo Agrario, 2004 (IDA)

actividades económicas ligadas al capital internacional. En muchos casos, en las mismas unidades productivas coexisten cultivos dirigidos al mercado con otra serie de productos y animales domésticos dirigidos al autoconsumo. Sin embargo, la expansión del cultivo de palma africana ha reestructurado la dinámica productiva local, incorporando estas áreas a la economía de mercado. Actualmente, se presenta una sustitución de las grandes áreas sembradas de banano por palma africana, impulsada por el capital internacional, que se delimita a dominar el proceso de industrialización y el de mercadeo.

Estos agricultores tradicionales, propietarios de la mayoría de fincas localizadas dentro del área de estudio, muchos de ellos inmigrantes o hijos de inmigrantes, constituyen unidades familiares campesinas, caracterizadas por el dominio de la mano de obra familiar y la presencia de plantaciones de palma africana como principal actividad productiva de mercado, la cual es impulsada con el apoyo técnico y crediticio de empresas transnacionales de este producto. El cultivo de palma africana se localiza en las áreas planas u onduladas de los valles y llanuras aluviales, por lo cual su presencia está determinada principalmente por aspectos topográficos.

El proceso actual de expansión de la palma africana limita la capacidad de un desarrollo endógeno y fortalece el modelo de enclave ligado al capital internacional. Además, estas condiciones favorecen la transferencia permanente de excedente económico de las regiones periféricas a las centrales, al mismo tiempo que obstaculizan la reinversión para el desarrollo endógeno e implican una desvaloración del manejo integrado de los recursos, así estos espacios quedan profundamente supeditados a las necesidades del capital internacional y no a sus propias dinámicas (Leff,1994:156).

Por otro lado, la crisis de los años ochenta y principio de los años noventa obligó a que muchos campesinos, especialmente de las áreas planas tal como el Valle de los Ángeles y el Valle del Bonitos, a arrendar sus tierras a la Stone Forestal, para el desarrollo de plantaciones de teca y melina, en consecuencia, gran parte de las tierras agrícolas del área de estudio se encuentran cubiertas por estas especies. Los contratos de arriendos de estas fincas generaron mayor nivel de pobreza, especialmente, debido al precio ridículo por el que cedieron estas tierras, por ejemplo un campesino decía: *"el contrato mío vence en dos años y lo que me dado es dos mil*

colones por hectárea desde hace 9 años, y cuando termine este contrato en dos años mi finca no va servir para nada (Com. Per. Eladio. Campesino habitante de la Florida)"

Para los campesinos tradicionales, la ganadería de carne y los cerdos constituye una de las principales fuentes de ingresos económicos en aquellas fincas donde la palma africana no es la actividad productiva primordial. Por ejemplo, un campesino lo planteaba así *"la venta de una vaca me da para vivir a mí seis meses, por lo cual tengo que rendir la plata"* (Com. Per. Rafael Ulloa. Campesino de Bella Vista).

Dentro del área de estudio, se reconoce un eje de productores de subsistencia ubicados en el sector este del Parque, en las laderas occidentales de la Fila Cruces, donde las malas vías de comunicación y las fuertes pendientes constituyen limitantes desde el punto de vista agropecuario. También se encuentran sectores con pendientes onduladas donde los productores han desarrollado sus cultivos anuales y ganadería de leche.

En contraposición al campesinado, existe un grupo social constituido por productores y corporaciones capitalistas tanto nacionales como regionales, los cuales son propietarios de grandes extensiones en las afueras del Parque, idóneas para la agricultura y la ganadería. Actualmente, la mayoría de estos latifundios están dedicados a la plantación de palma aceitera, arroz, plantaciones forestales y ganadería extensiva de carne; además, poseen el capital, la industria y el control de su mercado. Estas corporaciones nacionales y multinacionales, son un agente social que articula estos espacios rurales, ejerce dominio en el ámbito político y empresarial así como en la explotación de los recursos naturales; pero al no tener una identidad local, sino intereses económicos particulares, no constituyen un agente de desarrollo local.

4.3. Conflictos socio ambientales en la zona de amortiguamiento

Como lo plantea van den Hombergh (1999:117), en el área de estudio las políticas de conservación no han incorporado soluciones satisfactorias para las comunidades localizadas alrededor de las áreas protegidas. Estas políticas de conservación impulsadas en el área, no han presentado acciones dirigidas a compatibilizar el uso y manejo de los recursos naturales con las necesidades socioeconómicas inmediatas de las comunidades locales. Cuando un área es declarada zona de protección bajo la figura de parque, de reserva u otra categoría de conservación, se requiere además, definir las leyes ambientales, desarrollar estrategia de gestión integral, que potencien la participación comunal, como instrumentos para que los habitantes se apropien de su patrimonio y eleven su calidad de vida.

Estas estrategias deben contemplar aspectos sumamente complejos como son la misma delimitación catastral del área, los mecanismos de indemnización a los propietarios, los dispositivos de vigilancia, las estrategias de educación ambiental a las comunidades aledañas, así como, el desarrollo local de las mismas y los propietarios colindantes al área de conservación. Desligar la preservación ecológica del desarrollo local, que ha sido la pauta imperante en el área de estudio genera conflictos socio ambientales que arriesga la preservación de los recursos naturales y erosionan la identidad cultural local.

En el caso del área de estudio, los resultados de esta investigación muestran varias situaciones conflictivas que se presentan posterior a la creación del Parque Nacional Piedras Blancas y de la Reserva de Vida Silvestre Golfito, relacionadas con la misma dinámica socio económica y los usos de la tierra que prevalecían en los territorios que actualmente configuran la zona de amortiguamiento del Parque y la Reserva. Recién declarado el Parque se da un primer conflicto entre los propietarios y el Estado, debido que los pobladores locales fueron obligados a dejar sus tierras, aún cuando se les indemnizara, pago que en la mayoría de los casos llegó mucho tiempo después o que aún no ha llegado. Un segundo conflicto se presenta entre los cazadores, madereros y funcionarios del SINAC, ya que los primeros estaban acostumbrados a realizar estas actividades en el área que fuera declarada parque nacional, por lo cual sus acciones de subsistencia fueron alteradas.

Otro conflicto socioambiental ocurre por el atraso en el pago de las indemnizaciones a los propietarios de las tierras declaradas Parque, debido a dos razones principales: errores en los planos catastrales de los mismos propietarios y la falta de presupuesto por parte del Estado para el pago de las tierras. Muchos de los propietarios aún no han sido indemnizados, sobre todo en el sector este del Parque, deudas que prevalecen actualmente después de diez años de haberse declarado el Parque como figura de conservación. Esta situación genera un conflicto administrativo para el propio sistema (SINAC), considerando que gran parte del Parque Piedras Blancas está aún en manos privadas como lo afirmaba el actual administrador en comunicación personal.

La anterior problemática es común en otras regiones de país como se reconoce en el Proyecto Estado de la Nación cuando menciona que en materia de conservación, uno de los grandes retos pendientes sigue siendo la consolidación del sistema de parques nacionales y reservas biológicas mediante el pago de las tierras adquiridas a dueños privados y que aún no han sido canceladas (Proyecto Estado de la Nación, 1999:50).

Otro de los conflictos socio ambientales que se genera en las zonas limítrofes del parque se debe a la presencia de bosque natural sin ninguna política de conservación, que se puede constituir en un corredor biológico. Al no tener ningún tipo de protección la fauna localizada en estos fragmentos de bosques ha quedado más expuesta a la caza, muchas veces por cazadores que inclusive no son los propietarios de estas tierras (Aidaly Gómez, comunicación personal). Además, a través de estas tierras aledañas ingresan los cazadores al Parque o a la Reserva, generando conflictos entre los guardaparques y los cazadores, principalmente porque el SINAC no cuenta con suficiente personal de vigilancia.

En los límites de la Reserva de Vida Silvestre Golfito existe una serie de fragmentos de bosque, propiedad del IDA y que no han sido declarados oficialmente como Reservas, aunque sí cumplen esta función. Este es el caso de La Bolsa, un bosque de 600 hectáreas localizadas en el asentamiento de Las Gambas, el cual está físicamente conectado a la Reserva de Vida Silvestre de Golfito, y por tanto, expuesto a la misma presión que el resto del área. Estos bosques

presentan la agravante de que carecen de sistemas de control o vigilancia y de estrategias de manejo, lo cual incrementa fuertemente el deterioro de los recursos. Otra situación parecida, se produce en las áreas altas de la Fila Costeña, la cual los agricultores preservan algunas áreas de bosque natural expuestas a la caza ilegal por parte de personas ajenas a la finca.

A pesar de que existe el sistema de pago de servicios ambientales, muchos de estos bosques no se encuentran adscritos a esta modalidad, y aún los que tienen el servicio expresan el conflicto que existe entre los cazadores y los servidores del SINAC, el cual según ellos no atiende sus denuncias, institución que a la vez no da abasto con la vigilancia dentro del mismo Parque. Finalmente, otro conflicto que se presenta en el área de estudio está relacionado con el uso y el manejo del suelo en estas zonas de amortiguamiento. Se requiere definir acciones que potencien usos ambientalmente sostenibles o restringir aquellos usos que impactan negativamente en los ecosistemas.

3. Conclusiones

El desarrollo de las políticas de creación y gestión de espacios protegidos de Costa Rica ha estado desligado o marginado de aspectos de desarrollo y participación local. Por lo cual, los modelos de creación de espacios protegidos impulsados en el país no consideran la gestión de las zonas de amortiguamiento como elemento básico en el manejo adecuado de estas unidades de conservación, como sucede en el área de estudio. El modelo de enclave que determinó la dinámica territorial generó un uso intensivo de ciertos sitios y la marginalidad de otros, los cuales conservaron gran parte de sus valores ecológicos por no ser de interés del capital internacional y que posteriormente, con las nuevas necesidades se transforman en nuevas mercancías a conservar.

Tanto el modelo de enclave como el de definición de espacios protegidos han sido excluyentes de la participación comunal, estos dos factores se combinan en la aparición de los conflictos socio ambientales del área de estudio. Por ejemplo, la cercanía de estos asentamientos campesinos al Parque Nacional Piedras Blancas y al Refugio de Vida Silvestre Golfito, unido a las deterioradas condiciones sociales de estas comunidades, que se reflejan en la ausencia de

empleos y pocas opciones productivas, han influido en que pobladores locales entren a cazar ilegalmente, no sólo a estas áreas de conservación sino a los bosques de fincas privadas aledañas al Parque.

Esta investigación evidencia la escasa efectividad del modelo imperante de conservación ecológica en el área de estudio, así como la necesidad de generar nuevas formas de gestión que permitan que las áreas de amortiguamiento funcionen según sus objetivos. Por lo tanto, es fundamental desarrollar estrategias de manejo integrado de los recursos naturales que permitan conservar la biodiversidad, como instrumento fundamental para el desarrollo endógeno, incrementando la calidad de vida de los pobladores locales.

REFERENCIAS

Asamblea Legislativa. S. F. Ley de Biodiversidad. Disponible en: http://asamblea.racsa.co.cr/proyecto/leyes_alfa.htm

Asamblea Legislativa. S.F. Ley Forestal. Disponible en http://asamblea.racsa.co.cr/proyecto/leyes_alfa.htm

Asamblea Legislativa. S.F. Ley Orgánica del Ambiente. Disponible en: http://asamblea.racsa.co.cr/proyecto/leyes_alfa.htm

Cerdas A. A. L. (1993). “El surgimiento del enclave bananero en el Pacífico Sur”. EN. Revista de Historia, No. 28 Julio-Diciembre, San José, Costa Rica.

Forman R. (1995). **Land Mosaics: The ecology of landscapes and regions**. Cambridge University Press. London. Second edition.

Fournier, L. (2001). **Recursos Naturales**. San José, C. R. EUNED-2 ed.

Leff E. (1994). **Ecología y Capital: Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable**. Editorial Siglo XXI. México D.F. México.

Ling F.J, y Cepedes B. S. (1999) **Potencial ecológico y ecoturístico de la comunidad de la Gamba**. Fundación Neotropica. San José, Costa Rica

Monge J. y otros. (1998). **Biodiversidad tropical**. EUNED. San José, Costa Rica.

Proyecto Estado de la Nación, (1999). Estado de la Nación en Desarrollo Sostenible: un análisis amplio y objetivo sobre costa Rica que tenemos a partir de los indicadores más actuales 1998. San José, C. R. Proyecto Estado de la Nación.

Salazar, R. y otros (1993). **Diversidad Biológica, desarrollo sostenible**. San José, C. R. Fundación AMBIO.

Santos M. (1996). Metamorfosis del espacio habitado. Editorial Oikos-tau. Barcelona, España.

Van den Hombergh. H. (1999). **Guerreros de Golfo Dulce. Industria forestal y conflicto en la Península de Osa**, Costa Rica. Editorial DEI. San José, Costa Rica.

Vargas G. (1993). **Costa Rica y sus ambientes naturales**. Euroamericana de ediciones S.A. San José, Costa Rica.

Viales R. (1998). **Después del enclave**. Editorial de la Universidad de Costa Rica. Costa Rica.

Zúñiga, M. Montoya, J. Cambroner, A. Sin año. **Gestión de proyectos de conservación y manejo de recursos naturales**. San José, C. R. EUNED.